



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelchecha.gob.pe

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 139-2025-MDMCH/A

Miguel Checa, 06 de marzo del 2025.

VISTO; el Informe N°123-2025/MDMCH-OAL de fecha 06.03.2025, de la Oficina de Asesoría, en el cual alcanza opinión legal sobre Modificación Presupuestal por Créditos y Anulaciones correspondiente al mes de **FEBRERO** del 2025, el Informe N°105-2025-MDMCH-P.PTO-MNJC de fecha 03-03-2025, de la Oficina de planeamiento y presupuesto, con referencia a proveído de Gerencia Municipal s/n de fecha 06-03-2025 en el que autoriza emitir el acto resolutivo para atender lo solicitado, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; en el numeral 28.1 del Art. 28 de la Directiva N°001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución presupuestaria"; se establece que "son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, con Informe N°123-2025/MDMCH-OAL la Oficina de Asesoría Legal, alcanza opinión sobre Modificación Presupuestal por Créditos y Anulaciones correspondiente al mes de **FEBRERO** del 2025.

Que, con informe N° 105-2025-MDMCH-P.PTO-MNJC, de fecha 03 de marzo del 2025, de la Cpc. María Nery Jiménez Correa, jefe de planeamiento y presupuesto, en el cual alcanza propuesta de las siguientes Notas de Modificación Presupuestal por Créditos y Anulaciones, por lo cual solicita el acto resolutivo para su formalización correspondiente al mes de **FEBRERO** del 2025.

...//VA A FOLIO N° 02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelchecha.gob.pe

...//VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N°139-2025-MDMCH/A, de fecha 06-03-2025.

NOTA MP			
0000000029	0000000034	0000000039	0000000044
0000000030	0000000035	0000000040	0000000045
0000000031	0000000036	0000000041	0000000046
0000000032	0000000037	0000000042	0000000047
0000000033	0000000038	0000000043	

Que, con Proveído S/N de Gerencia Municipal, de fecha 06/03/2025 autoriza emitir el acto resolutivo para atender lo solicitado.

Que, de conformidad a lo normado y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 con las opiniones respectivas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar las Notas de Modificación Presupuestal en el nivel funcional programático por Créditos y Anulaciones correspondientes al mes de **FEBRERO** del 2025 y continuar con los trámites correspondientes en el marco de lo dispuesto en el numeral 28.1 del Art. 28 de la Directiva N°001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución presupuestaria", de acuerdo a la propuesta presentada por el jefe de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al área correspondiente la presente disposición, y a las demás áreas que corresponda para su cumplimiento.

Comuníquese, Regístrese, Cúmplase y archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
PEDRO M. ZAPATA SOCOLA
ALCALDE